



GOBIERNO DE CHILE

GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 684 /

SAN BERNARDO, 07 OCT. 2009

**VISTOS:**

Solicitud de Septiembre de 2009 de doña Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, y don Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal que solicitan autorización para realizar una serie de actividades enmarcadas en la celebración del Día Comunal de la Juventud, a realizarse el día Jueves 08 de Octubre de 2009, denominada Expo Educación entre las 9:00 y las 16:00 horas para lo cual solicitan el cierre de la Calle Eyzaguirre, entre O'Higgins y Arturo Prat y lo dispuesto por la letra C del artículo 4 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional D S 1086 , de 1983 del Ministerio del Interior.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el N° 13 del Artículo 19 de la Constitución Política de la República garantiza el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.

**RESUELVO:**

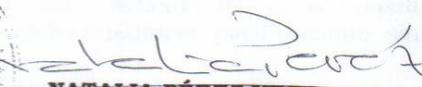
1.-Autorízase a los solicitantes a realizar las actividades enmarcadas en la celebración del Día Comunal de la Juventud a realizarse el día Jueves 08 de Octubre de 2009, la Feria educativa , denominada Expo Educación entre las 9:00 y las 16:00 horas para lo cual, se solicita el cierre de la Calle Eyzaguirre, entre O'Higgins y Arturo Prat quedando a criterio de Carabineros realizar los desvíos o cierre total o parcial de calles, de conformidad a lo expuesto en el Punto número 3.

2.- En el evento que el acto sea masivo deberá efectuarse con resguardo policial, debiendo los organizadores y participantes observar las instrucciones que imparta Carabineros de Chile en protección de la seguridad personal de los asistentes y del público en general.

3.- Carabineros en atención a su competencia , adoptará prudencialmente el cierre parcial o total de las calles y desvíos de tránsito en el lugar de la marcha , si el desarrollo del evento y naturaleza de la convocatoria

4.- Remítase la presente, resolución con copia de la solicitud presentada, a la 14° Comisaría de Carabineros de Chile de San Bernardo, para su conocimiento y fines pertinentes

**ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE**



**NATALIA PÉREZ VEGA**  
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO



NPV/

Distribución:

1. interesados
2. 14° Comisaría de Carabineros de San Bernardo.
3. Depto. Legal, Gob. Prov. Maipo.
4. Of. De Partes, Gob. Prov. Maipo. ✓